

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 SET. 1998

VISTO la nota recepcionada en esta Presidencia del señor Legislador Juan PEREZ AGUILAR Presidente del Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego ;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que asistirá en el I Seminario de Pesca Deportiva en la ciudad de Bariloche, en representación de esta Cámara Legislativa.

Que dicho seminario se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre del cte. año..

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos autorizar la emisión de pasaje y se le liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador PEREZ AGUILAR.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por los tramos USH/BUE/ (fecha de partida 15/09) BUE/BARILOCHE (fecha 16/09) y BARILOCHE/BUE/ (fecha 18/09) y BUE/USH (fecha 19/09) al Legislador Juan PEREZ AGUILAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador PEREZ AGUILAR

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 524 /98.-

